FORMATO		
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-32	Construcción de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE: CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 82 **DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No IDU-1737-2021 (Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑
SELECCIÓN ABREVIADA ☐

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-015-2021 (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) **NIT** 901.543.097-2

MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

INZIGNIA CONSTRUCTION S.A. (escriba el nombre del integrante con mayor participación)	% PARTICIPACIÓN	34 %
CASS CONSTRUCTORES S.A.S. (escriba el nombre del integrante con la segunda mayor participación)	% PARTICIPACIÓN	33 %
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - SONALCO S.A.S. (escriba el nombre del integrante con la tercera mayor participación)	% PARTICIPACIÓN	33 %

(Se incluyen todos los miembros del consorcio o unión temporal en orden de mayor a menor participación)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No. IDU 1762 DE 2021 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 (Escriba el nombre o razón social del Interventor) **NIT** 901.542.548-8 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ (Escriba el nombre del Supervisor designado por el IDU para el contrato de Interventoría)

APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISION IDU OLIVER BÁEZ SANTIAGO (Escriba el nombre del profesional de apoyo técnico a la Supervisión IDU asignado para el contrato)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 18 Meses (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 2 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 46.725.766.622,00 (Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

2. ANTECEDENTES

PRÓRROGAS:

PRÓRROGA No.	1	**DE FECHA**	29/09/2022	**PLAZO**	3 MESES
PRÓRROGA No.	2	**DE FECHA**	20/12/2023	**PLAZO**	9 MESES
PRÓRROGA No.	3	**DE FECHA**	23/08/2024	**PLAZO**	10 MESES
PRÓRROGA No.	4	**DE FECHA**	19/11/2025	**PLAZO**	7 MESES
PRÓRROGA No.	5	**DE FECHA**	30/06/2026	**PLAZO**	28 DÍAS
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				**PLAZO**	29 MESES Y 28 DÍAS

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN 1 No.	3	**DE FECHA**	23/02/2022	**No. DÍAS**	30 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	4	**DE FECHA**	24/03/2022	**No. DÍAS**	31 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	5	**DE FECHA**	22/04/2022	**No. DÍAS**	32 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	6	**DE FECHA**	23/05/2022	**No. DÍAS**	33 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	7	**DE FECHA**	22/06/2022	**No. DÍAS**	34 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	8	**DE FECHA**	1/07/2022	**No. DÍAS**	35 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	9	**DE FECHA**	4/08/2022	**No. DÍAS**	36 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	10	**DE FECHA**	12/08/2022	**No. DÍAS**	37 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1 No.	11	**DE FECHA**	22/08/2022	**No. DÍAS**	38 días calendario
ACTA DE REINICIO 1 No.	12	**DE FECHA**	1/09/2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN 2 No.	13	**DE FECHA**	6/09/2022	**No. DÍAS**	8 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2 No.	14	**DE FECHA**	14/09/2022	**No. DÍAS**	9 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2 No.	15	**DE FECHA**	19/09/2022	**No. DÍAS**	10 días calendario
ACTA DE REINICIO 2 No.	16	**DE FECHA**	27/09/2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN 3 No.	22	**DE FECHA**	27/03/2023	**No. DÍAS**	17 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 3 No.	23	**DE FECHA**	13/04/2023	**No. DÍAS**	18 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 3 No.	24	**DE FECHA**	27/04/2023	**No. DÍAS**	19 días calendario
ACTA DE REINICIO 3 No.	25	**DE FECHA**	2/05/2023		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	247 días

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 47 meses y 28 días (Indique en este espacio el plazo total en días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE TERMINACIÓN 31 (Día) **DE** JULIO (Mes) **DE** 2026 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	65	**DE FECHA**	29/10/2025	**VALOR**	**$ 4.945.157.829,00**
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	75	**DE FECHA**	4/04/2026	**VALOR**	**$ 2.243.819.402,00**
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	**$ 7.188.977.231,00**

ADICIONES:

Adición No.	1	**DE FECHA**	29/09/2022	**VALOR**	**$ 378.084.877,00**
Adición No.	2	**DE FECHA**	28/11/2022	**VALOR**	**$ 414.928.727,00**
Adición No.	3	**DE FECHA**	3/05/2023	**VALOR**	**$ 182.303.321,00**
Adición No.	4	**DE FECHA**	29/12/2023	**VALOR**	**$ 5.327.426.536,00**
Adición No.	5	**DE FECHA**	26/05/2025	**VALOR**	**$ 2.358.164.165,00**
Incorporación No.	2	**DE FECHA**	26/05/2025	**VALOR**	**$ 3.204.814.547,00**
Adición No.	6	**DE FECHA**	19/11/2025	**VALOR**	**$ 9.303.725.500,00**
Incorporación No.	3	**DE FECHA**	19/11/2025	**VALOR**	**$ 622.106.182,00**
Adición No.	7	**DE FECHA**	28/05/2026	**VALOR**	**$ 6.324.279.672,00**
VALOR TOTAL DE ADICIONES				**VALOR**	**$ 28.115.833.527,00**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 74.841.600.149,00

3. RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS

FORMATO		
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-32	Construcción de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE: CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 82 **DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**

N.	RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS	ESTADO
1	APROCHE ORIENTAL	CON NO CONFORMIDADES
2	OREJA ORIENTAL	CON NO CONFORMIDADES
3	FINAL DE OREJA ORIENTAL	CON NO CONFORMIDADES
4	FINAL DE APROCHE ORIENTAL	CON NO CONFORMIDADES
5	CALLE 153 NE	CON NO CONFORMIDADES
6	CONECTANTE NE	CON NO CONFORMIDADES
7	RAMAL DE TRANSICION NE	CON NO CONFORMIDADES
8	CARRIL DESACELERACIÓN AUTONORTE NE	CON NO CONFORMIDADES
9	ESPACIO PUBLICO BAJO PUENTE - ORIENTE	EN REMATE
10	APROCHE OCCIDENTAL	CON NO CONFORMIDADES
11	TRANSICION	CON NO CONFORMIDADES
12	OREJA OCCIDENTAL	CON NO CONFORMIDADES
13	FINAL DE OREJA OCCIDENTAL	CON NO CONFORMIDADES
14	FINAL DE APROCHE OCCIDENTAL	CON NO CONFORMIDADES
15	CALLE 153 NW	CON NO CONFORMIDADES
16	CONECTANTE NW	CON NO CONFORMIDADES
17	RAMAL TRANSICIÓN NW	CON NO CONFORMIDADES
18	CARRIL DESACELERACIÓN AUTONORTE NW	CON NO CONFORMIDADES
19	ESPACIO PUBLICO BAJO PUENTE - OCCIDENTE	EN REMATE
20	PUENTE	CON NO CONFORMIDADES
21	ALCANTARILLADO PLUVIAL	CON NO CONFORMIDADES
22	ALCANTARILLADO SANITARIO	CON NO CONFORMIDADES
23	ACUEDUCTO	EN REMATE
24	GAS NATURAL (VANTI)	EN REMATE
25	ETB	EN CORRECCION
26	CODENSA	TERMINADA
27	VIA LA SIRENA	EN REMATE
28	SEÑALIZACIÓN	EN REMATE

4. RELACIÓN DE OBRAS Y/O DETALLALES FALTANTES

N.	RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD, LAS OBRAS EN CORRECCIÓN O EN REMATE / OBSERVACIONES	CRONOGRAMA DE ENTREGA

FORMATO		
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-32	Construcción de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE: CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 82 **DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**

1	**OBSERVACIONES GENERALES**	-Se evidencia emboquillado de aro tapas y bordes de vía en concreto hidráulico, la terminación se debe realizar en asfalto - Se evidencia que los pavimentos presentan segregación - Para todas las cajas de inspección se requiere detallar los marcos en concreto y corregir fisuras sellando o reconstruyendo las cintas de ajuste. - Para todas las barandas instaladas en el proyecto se solicita verificar los niveles. - Se requiere el retiro de icopor en algunos muros de ecobloque - Está pendiente el sello de juntas en el concreto estampado y las ciclorrutas. - Se solicita retirar los taches y varillas utilizadas por la topografía. - Está pendiente la Instalación de bolardos en las plazoletas oriental y occidental, cuya ubicación aún no está definida por el IDU - Instalación de loseta alerta acceso transformador plazoleta sur occidental - Ajuste y ampliación de rampa de acceso plazoleta sur occidental a nueva solicitu del IDU - Pendiente instalación de baranda sobre new jersey existente costado sur occidental, debido a las condiciones de la existente. El IDu debe definir el tipo de baranda - Pendiente drenaje de las plazoletas oriental y occidental - Pendiente muro de cierre plazoletas NE y NW hacia las orejas - Teniendo en cuenta que no se han realizado los empates de la red de acueducto se encuentran pendientes los acabados de espacio público y de cicloruta (asfalto) en la conectante NE -Corrección de los bordillos del descenso del bici carril y peatonal de las orejas hacia la plazoleta, teniendo en cuenta que se presentan empozamientos - A los pedestales de los postes que se encuentran elevados se les debe instalar la coraza de manera tal que cubran la totalidad del cable de energía -Justificación y presentación calculo estructural caja CS280 localizada en el costado occidental -Presentación insumos de calidad correspondientes al mes de julio de 2026 -Atención de observaciones insumos de calidad presentados para los meses de mayo y junio de 2026. - Presentación memorias de cantidades y actas de junio y julio de 2026, la Interventoría debe garantizar la atención adecuada al Contratista para realizar las conciliaciones de cantidades	6/10/2026
2	**BARANDA Y DEFENSAS METÁLICAS**	-Baranda anti suicidio no cumple la altura establecida en el diseño (2.50 m), revisión en campo 2.35 m. -Baranda M82 conectante oriental no cumple la altura establecida en el diseño (0.90 m), revisión en campo 0.92 m -La baranda M82 instalada en las orejas no cumple con los materiales establecidos en la norma ya que el acero superior no fue elaborado con acero inoxidable.	6/10/2026
3	**APROCHE ORIENTAL**	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e intereventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
4	**OREJA ORIENTAL**	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
5	**FINAL DE OREJA ORIENTAL**	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE: CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 82 **DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**

6	FINAL DE APROCHE ORIENTAL	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
7	CALLE 153 NE	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021. Sumado a lo anterior, se requiere la presentación del cambio y/o ajuste de diseño de pavimentos donde se justifique por que no se ejecutó el diseño entregado por el IDU y en cambio la colocación y compactación de únicamente una capa de rodadura de MD-12 de 10 cms. Una vez se realice la puesta en servicio del puente vehicular, se debe construir el separador entre la calzada norte y sur.	6/10/2026
8	CONECTANTE NE	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
9	RAMAL DE TRANSICION NE	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021. Sumado a lo anterior, se requiere la presentación del cambio y/o ajuste de diseño de pavimentos donde se justifique por que no se ejecuto el diseño entregado por el IDU y en cambio la colocación y compactación de únicamente una capa de rodadura de MD-12 de 10 cms.	6/10/2026
10	CARRIL DESACELERACIÓN AUTONORTE NE	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021. Sumado a lo anterior, se requiere la presentación del cambio y/o ajuste de diseño de pavimentos donde se justifique por que no se ejecuto el diseño entregado por el IDU y en cambio la colocación y compactación de únicamente una capa de rodadura de MD-12 de 10 cms.	6/10/2026
11	ESPACIO PUBLICO BAJO PUENTE - ORIENTE	En cada uno de los recorridos de obra se han identificado observaciones y falencias en la construcción de los espacios públicos; observaciones que se han detallado en las comunicaciones PTE153_02-6673-26 (IDU 202652601127982), PTE153_02-6675-26 (IDU 202652601132232) y PTE153_02-6754-26 (IDU 202652601227422).	6/10/2026
12	APROCHE OCCIDENTAL	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE: CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 82 **DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**

13	TRANSICION	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
14	OREJA OCCIDENTAL	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
15	FINAL DE OREJA OCCIDENTAL	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
16	FINAL DE APROCHE OCCIDENTAL	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
17	CALLE 153 NW	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
18	CONECTANTE NW	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021. Sumado a lo anterior, se requiere la presentación del cambio y/o ajuste de diseño de pavimentos donde se justifique por que no se ejecuto el diseño entregado por el IDU y en cambio la colocación y compactación de únicamente una capa de rodadura de MD-12 de 10 cms.	6/10/2026
19	RAMAL TRANSICIÓN NW	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que el pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021. Sumado a lo anterior, se requiere la presentación del cambio y/o ajuste de diseño de pavimentos donde se justifique por que no se ejecuto el diseño entregado por el IDU y en cambio la colocación y compactación de únicamente una capa de rodadura de MD-12 de 10 cms.	6/10/2026

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE: CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 82 **DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**

20	CARRIL DESACELERACIÓN AUTONORTE NW	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021. Sumado a lo anterior, se requiere la presentación del cambio y/o ajuste de diseño de pavimentos donde se justifique por que no se ejecuto el diseño entregado por el IDU y en cambio la colocación y compactación de únicamente una capa de rodadura de MD-12 de 10 cms.	6/10/2026
21	ESPACIO PUBLICO BAJO PUENTE - OCCIDENTE	En cada uno de los recorridos de obra se han identificado observaciones y falencias en la construcción de los espacios públicos; observaciones que se han detallado en las comunicaciones PTE153_02-6673-26 (IDU 202652601127982), PTE153_02-6675-26 (IDU 202652601132232) y PTE153_02-6754-26 (IDU 202652601227422). Adicionalmente, es indispensable dar cumplimiento a lo acordado en el recorrido técnico realizado el día 29-07-2026, donde se estableció y definió la configuración de la rampa de acceso vehicular de la plazoleta sur occidental.	6/10/2026
22	PUENTE	De acuerdo con la percepción visual de la interventoría se presenta segregación en la capa de rodadura, lo cual ha sido indicado por el IDU en los diferentes recorridos de obra entre los especialistas de pavimentos de IDU e interventoría, aun cuando el Contratista ha presentado todos los ensayos requeridos en donde demuestra que ael pavimento cumple con la normatividad vigente. Adicionalmente, se requiere el análisis y concepto acerca de los resultados de los ensayos realizados por la Interventoría, remitidos al Consorcio Vial Colombia, 2021 mediante la comunicación PTE153_02-6763-26, para lo cual se esta a la espera del análisis por parte del especialista de pavimentos de la interventoría para realizar la comparación con los ensayos entregados por CVC2021.	6/10/2026
23	ESTRUCTURA	-Mejorar acabados y remates en los flanches del sellado de las juntas de dilatación de las estructuras. -Finalizar remates bajo puente, se evidencia presencia de formaleta de madera y zonas con rebabas. - En los bordillos del puente se requiere sello de fisuras o demolición y reconstrucción -Pendiente finalización muro en ecobloque entre puentes costado oriental -Pendiente finalizar los separadores que segregan las calzadas tanto en el costado oriental como occidental (terminar remates en todo el separador) una vez se realice la apertura del puente	6/10/2026
24	ALCANTARILLADO PLUVIAL	El Contratista CVC 2021 ejecutó las redes hidráulicas (Alcantarillado sanitario y pluvial)con el acompañamiento de la interventoría. estas redes tuvieron algunos ajustes a los diseños que fueron revisados y aprobados porel IDU y la EAAB. Mediante las comunicaciones PTE153_02-6232-26 (IDU 202652600601532), PTE153_02-6274-26 (IDU 202652600656792), PTE153_02-6291-26 (IDU 202652600694572), PTE153_02-6336-26 (IDU 202652600753472), PTE153_02-6468-26 (IDU 202652600905592) y PTE153_02-6598-26, se le ha requerido al Contratista CVC 2021 que, presente la totalidad de los ajustes y/o modificaciones realizadas en el proyecto con el objeto de que la Interventoría realice una revisión integral, tanto de la red sanitaria como de la red pluvial, y una vez la Interventoría encuentre que dichos ajustes y/o modificaciones cumplen con los criterios, parámetros y condiciones contempladas en los documentos técnicos, especificaciones técnicas y normas que rigen el contrato IDU-1737-2021, se le deberán entregar los cambios realizados con el delegado EAAB ESP en procura de obtener el AVAL correspondiente por parte de la empresa prestadora de servicios públicos. Sumado a lo anterior, es importante resaltar que la Interventoría ha rechazado el tramo entre el pozo PD-1B al PD-2 ya que no empleo la tubería indicada en el diseño, la cual debía ser "Tubería Extra reforzada de diámetro 16 pulgadas", sin embargo, el Contratista CVC 2021 instaló tubería reforzada.	6/10/2026
25	ALCANTARILLADO SANITARIO	El Contratista CVC 2021 ejecutó las redes hidráulicas (Alcantarillado sanitario y pluvial) con el acompañamiento de la interventoría. estas redes tuvieron algunos ajustes a los diseños que fueron revisados y aprobados porel IDU y la EAAB. Mediante las comunicaciones PTE153_02-6232-26 (IDU 202652600601532), PTE153_02-6274-26 (IDU 202652600656792), PTE153_02-6291-26 (IDU 202652600694572), PTE153_02-6336-26 (IDU 202652600753472), PTE153_02-6468-26 (IDU 202652600905592) y PTE153_02-6598-26, se le ha requerido al Contratista CVC 2021 que, presente la totalidad de los ajustes y/o modificaciones realizadas en el proyecto con el objeto de que la Interventoría realice una revisión integral, tanto de la red sanitaria como de la red pluvial, y una vez la Interventoría encuentre que dichos ajustes y/o modificaciones cumplen con los criterios, parámetros y condiciones contempladas en los documentos técnicos, especificaciones técnicas y normas que rigen el contrato IDU-1737-2021, se le deberán entregar los ajustes realizados al delegado EAAB ESP en procura de obtener el AVAL correspondiente por parte de la empresa prestadora de servicios públicos.	6/10/2026

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE: CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 82 **DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**

26	**VALLADOS**	Los pozos localizados en el eje 3 no cumplen con las dimensiones de diseño, no obstante el Contratista presentó una propuesta de ajuste a la interventoría para dicha ejecución, mediante comunicado CVC2021-1004212 y aprobada por la interventoría el 11 de diciembre de 2025 mediante el PTE-153_02-5670. No se ha finalizado la instalación de sardinel	6/10/2026
27	**ACUEDUCTO**	A la fecha se encuentra pendiente la ejecución de los empates de la red de acueducto de 6" de la conectante oriental, así como el aval del acta de competencia por parte de la EAAB, la cual debia ser tramitada por el contrato de Consultoría.	6/10/2026
28	**GAS NATURAL (VANTI)**	La red se encuentra culminada, por lo que ha la fecha únicamente se tiene pendiente la instalación de la señalización de la red en las plazoletas bajo el puente de la Calle 153 sobre la autopista norte y en la conectante oriental, a cargo de la ESP.	6/10/2026
29	**ETB**	Dentro de las obras realizadas por el contratista CVC 2021, con acompañamiento de la interventoría, se evidenció que se presenta un cambió en la configuración de los ductos entrada y salida de algunas cajas en la plazoleta oriental, motivo por el cual no fue recibido por la Interventoría y en la inspección realizada por ETB el 30/07/2026, la ESP reiteró que no se puede dar por aceptada.	6/10/2026
30	**VIA LA SIRENA**	El tramo se encuentra culminado, sin embargo, una vez se realice la puesta en servicio del puente vehicular, se debe construir el separador entre la calzada norte y sur.	6/10/2026
31	**SEÑALIZACIÓN**	Actualmente se encuentra pendiente culminar la señalización horizontal, la cual fue entregada por la entidad los últimos dias del mes de julio de 2026. Una vez el puente entre en operación se deben retirar los PMT temporales implementados y restituir la señalización. -Se evidencia la instalación de tachones en concreto en la ciclorruta de la conectante NE desportillados. -Pendiente instalación de bolardos entre la ciclorruta y el gimnasio plazoleta costado oriental una vez se defina su ubicación definitiva con la entidad. -Falta reemplazar tachas afectada por las maniobras de la maquinaria - Pendiente demarcación horizontal en ciclorruta y vía costado oriental - se encuentra pendiente la instalación y fijación de tachones plásticos en el tablero del puente en la zona del bici carril -La pintura de la demearcación por m2 en orejas y conectantes no se encuentra uniforme y presenta fracturas	6/10/2026

El no cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de entrega de las No conformidades, obras en corrección o en remate, según lo acordado en el Numeral 4 servirán de soporte para el inicio inmediato por parte del Idu de las actuaciones administrativas tendientes a su cumplimiento así como también para el inicio del procedimiento para la declaratoria y cobro de las sanciones previstas en la Legislación Colombiana y en el contrato. El Contratista precisa que, dada la naturaleza conminatoria de las multas, estás no pueden ejercerse una vez finalizado el plazo de ejecución contractual.

Con la firma de la presente acta se deja constancia de la finalización del plazo contractual únicamente y se incluye en ella el estado de las obras contratadas a esta fecha.

La terminación de los trabajos no releva al interventor ni al contratista de sus responsabilidades y obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos que lo integran, a las establecidas en las normas legales vigentes, y en especial las referidas a la calidad de los mismos y de sus materiales. Así mismo el contratista e Interventor se comprometen a modificar y mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La firma de esta acta no implica aceptación plena de los rechazos documentados. En relación con las denominadas "No conformidades, obras en corrección o en remate", el Contratista anota que la calificación de dichas actividades no puede efectuarse a partir de una percepción visual, por lo que, el seguimiento y cumplimiento de fechas, estará sujeto a la medición de cumplimiento de cada actividad, de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad técnica vigente.

El cumplimiento en plazo de las actividades relacionadas que dependen de definiciones de la Entidad (entre otras, ubicación de bolardos en plazoletas oriental y occidental, tipo de baranda sobre new jersey costado suroccidental, configuración de rampa de acceso plazoleta suroccidental, entre otras), estarán condicionadas a la oportuna definición por parte del IDU.

El otorgamiento del AVAL por parte de la EAAB depende exclusivamente de dicha empresa prestadora. Las actividades del cronograma sujetas a estas autorizaciones de terceros, estarán condicionadas a la oportuna emisión de las mismas por cada entidad competente.

Frente a los ítems asociados a barandas y pavimento, el Contratista deja constancia de que su gestión se limita a la coordinación con dichos terceros, quienes cuentan con pólizas y/o garantías de calidad vigentes. El cronograma de cumplimiento de los hitos sujetos a terceros queda por tanto sujeto a su respuesta técnica.

El Contratista e Interventor entienden que para la finalización de los trabajos serán necesarias la ejecución de mayores cantidades de obra, razón por la cual se deberán suscribir las actas de mayores cantidades de obra que sean ejecutadas por el Contratista previa medición del interventor.

Esta Acta se debe suscribir junto con la interventoría a más tardar un (1) día después de la fecha de vencimiento del plazo de la ejecución.

Una vez suscrita la presente Acta, el Contratista debe actualizar las garantías del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Tres (Día en letras) (3) (Día en números) días del mes de Agosto (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma) JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ Firmado digitalmente por JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ

(Nombre) JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal del Contratista
Nombre de la firma contratista

(Firma)

(Nombre) JUAN CARLOS SÁENZ BAQUERO
Representante Legal del Interventor
Nombre de la firma interventora